



Río Gallegos, 17 de abril de 2023.-

A los integrantes del  
Consejo Directivo ADIUNPA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en respuesta a su nota 931-ADIUNPA-2023 a efectos de elevar para su conocimiento copia del Acuerdo N°048/2023 del Consejo de Unidad por el que se solicita la Jerarquización de docentes efectivos de categoría adjuntos y asociados.

Cabe mencionar que el acuerdo no incluye ni aprobó un listado, habiéndose planteado como criterio de incorporación de postulantes que tengan una antigüedad en el cargo de 8 años para la categoría Asociado y 7 años para la categoría Adjunto. Esta antigüedad se corresponde con el vencimiento de los cargos efectivos que operaba por aplicación de la Ordenanza 016.

Las comunicaciones que se hubieran cursado no han sido enviadas desde esta gestión.

Sin perjuicio de ello, es opinión del que suscribe que entendiendo que opera el principio de aplicación de la norma en favor del trabajador, el alcanzar la antigüedad antes mencionada para ambas categorías podría suponer la posibilidad de acceder al ofrecimiento de jerarquización por el mecanismo de promoción.

Además, el plan de fortalecimiento presentado como Sobretecho 2021 debería contar con una actualización incorporando a la lista originalmente presentada los cargos que no hubieran sido incorporados oportunamente y que hubieran alcanzado la antigüedad prevista por Ordenanza 016 para el vencimiento del cargo como un criterio objetivo de incorporación, teniendo en claro que los cargos no tienen vencimiento por vigencia del CCT.

Se adjunta a la presente copia del listado que fuera elevado desde esta Unidad Académica en el año 2020 para integrar el Plan de Fortalecimiento Docente.

Lo tratado en el Consejo de Unidad fue el resultado de la presentación de un espacio político, que consideró importante tratarlo, y del involucramiento y compromiso de un porcentaje mayoritario de consejeros y consejeras que entendieron la necesidad de lo planteado e hicieron propia la propuesta.

Nota N° 180 /23 – Decanato

Unidad Académica Río Gallegos UNPA  
Av. Gregores Y Piloto Lero Rivera – (9400) – Río Gallegos  
Tel.: (02966) 438151 interno 118 -E-mail: secdecano@uarg.unpa.edu.ar



UNPAUARG23

Por lo expuesto, considero que el acuerdo que se adjunta a la presente complementa cualquier propuesta que en la materia pueda realizarse desde el gremio que Uds. representan



Arq. Guillermo Malgarço  
Decano  
UNPA - UARG

Nota N° 180 /23 – Decanato

Unidad Académica Río Gallegos UNPA  
Av. Gregores Y Piloto Lero Rivera – (9400) – Río Gallegos  
Tel.: (02966) 438151 interno 118 -E-mail: secdecano@uarg.unpa.edu.ar